



Alejandra Callejas B.

ACTA No. 265

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los diez y seis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (16/09/2021). Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidió la misma la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar con la asistencia de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox y el Abogado José Alejandro Callejas Badía, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- **Comprobación del Quórum**
- 2.- **Apertura de la Sesión**
- 3.- **Lectura, discusión y aprobación del acta anterior**
- 4.- **Correspondencia Recibida**
- 5.- **Informe**
- 6.- **Varios**
- 7.- **Dominios Pleno**
- 8.- **Cierre de Sesión**

La Señora Vice Alcaldesa previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las nueve horas con diez minutos de la mañana, luego se lee, se discute el acta anterior.- Se hicieron las siguientes **ENMIENDAS**: ACTA 264, Punto 4, Inciso A: **ALEXANDER MEJIA LEIVA**, en su condición de Regidor Municipal, solicita al pleno de la Honorable Corporación Municipal, la reconsideración del monto del techo aprobado para las veintinueve (29) actividades de la Celebración de las Fiestas Patrias en el Bicentenario de 200 Años de Independencia, que consta en el Acta 264, Punto 4, Inciso A, previo ratificación del mismo en vista.

Enmienda Secundada por los Regidores Gustavo Antonio Mejía y Rafael Ángel Ugarte Florentino.

LEDA LIZETH GARCIA PAGAN: Manifiesta que se les dé la totalidad de lo que han gastado, que todo egreso de fondos debe ser liquidado y de esa manera evitar posibles reparos.

VICE-ALCALDESA ELENA ESPINAL: Como el señor Alcalde Municipal lo manifestó ante ustedes en su momento, considero que se les otorgue CIENTO CINCUENTA MIL LEMPTRAS (L 150,000.00), dado que Tesorería Municipal de momento no ha desembolsado ningún fondo.-

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos: **ACUERDA**: **PRIMERO**: Aprobar un techo de presupuesto de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPTRAS (L 150,000.00) para la Calendarización de Celebración de las Veintinueve (29) Actividades de las Fiestas Patrias en el Bicentenario de 200 años de Independencia. **SEGUNDO**: Que los fondos otorgados en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias en el Bicentenario, sean liquidados por los administradores de los mismos.



B.- ACTA 264 , PUNTO 4, INCISO F (Traslado entre Cuentas Presupuestarias de Funcionamiento e Inversión por Reestructuración de Plan de Inversión):

LEDA LIZETH GARCIA PAGAN: No puedo aprobar algo que no he revisado previamente, y de que carezco de información y detalle, tal como lo manifesté en la Sesión de Corporación pasada, que no estaba de acuerdo, por tanto en aquel momento como ahora, mi voto es en contra de aprobar el Traslado entre Cuentas Presupuestarias de Funcionamiento e Inversión por Reestructuración de Plan de Inversión. -

HUGO RICARDO RODRIGUEZ MILLA: Que mi voto también se consigne en contra en vista de que como Corporación Municipal no podemos aprobar algo que no hemos revisado con anterioridad, por lo que hago saber que mi voto es en contra.- Dado lo anterior, téngase por ratificado el **ACUERDO** que consta en el Acta 264, Punto 4, Inciso F de fecha primero de septiembre del dos mil veintiuno (Traslado entre Cuentas Presupuestarias de Funcionamiento e Inversión por Reestructuración de Plan de Inversión), con los tres (03) votos en contra, consignados por los Regidores Gustavo Antonio Mejía Escobar, Leda Lizeth García Pagan y Hugo Ricardo Rodríguez Milla.

4º.- CORRESPONDENCIA. -

A.- De Bienes y Raíces Flores, S, de R. L. de C. V. se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 07 de Septiembre del 2021, Honorable Corporación municipal.-.

Yo: Omar Knight Flores, Ingeniero, Casado, con Identidad 0318-1982-01005, en representación de **Bienes y Raíces Flores, S, de R. L. de C.** propietaria de un terreno ubicado en el Barrio La Primavera, con clave Catastral GQ431K-02-0016, de este municipio, con un área de terreno de 102,952.75m² y que actualmente posee una clasificación de uso de suelo Zona Industrial I (ZI-I), les solicitamos con mucho respeto el cambio de uso a una Zona Residencial 3 (R3) , para poder desarrollar un proyecto de urbanización en dicho predio.- Ing. Omar Knight Flores, Gerente General.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos: Remítase la presente solicitud junto con los documentos anexos a la Comisión Corporativa de Tierras, y al Departamento de Planificación y Urbanismo para la emisión de Informe, y Dictamen sobre la petición realizada por Bienes y Raíces Flores S de R.L. de C.V. sobre el Inmueble con Clave Catastral GQ431K-02-0016.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Del Patronato Pro-Mejoramiento Aldea El Barreal se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 07 de Septiembre del 2021, Señores de la Corporación municipal.-

La comunidad del Barreal esta notificándoles que en sesión extraordinaria se acordó implementar las siguientes clausulas para asegurar el proyecto de agua de la Aldea El Barreal las cuales se adjuntan a dicha nota.- Atentamente.- Patronato El Barreal Gustavo Soto, Presidente, Karla Melisa, Secretaria.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos ACUERDA:

Tener por admitida la correspondencia de fecha 07 de septiembre del 2021 remitida por



Gustavo Soto en su condición de Presidente del Patronato Aldea El Barreal, y Karla Melisa en su condición de Secretaria del mismo, junto con el acta de asamblea adjunta. Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5.- INFORMES.-

A.- Se le dio lectura al informe que dice:

Reunidos **ELENA ESPINAL AGUILAR**, en su condición de Vice alcaldesa, **ALEXANDER MEJIA LEIVA**, en su condición de Regidor Municipal, **OLGA NOHELIA VILLAMIL PINEDA**, en su condición de Directora de Control de Ingresos, y **MARLON DANIEL OLIVA OLIVA**, en su condición de Procurador Municipal., quienes nos reunimos en su la oficina de la Vice alcaldesa, para tratar el asunto encomendado según punto de Acta Numero 256, inciso I, que solicitan rectificar el punto de Acta Numero 241, inciso A, donde el señor **ABDUL AMED BLANDON** , ofreció 20 lotes de terreno para realizar las inhumación de personas fallecidas por Covid-19 y que dicho valor de los predios se rebajaría de la deuda que mantiene con la municipalidad en concepto de Bienes Inmuebles, pero por un error involuntario se consigno que el monto total de los predios era de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS**, el cual es incorrecto ya que el valor total de los predios es de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS**, lo que manifestó el señor ABDUL en su nota es que los **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS**, es el descuento que le hace a la Municipalidad, ya que el valor en lista de cada lote de terreno es de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS**, y el descuento por lote es de **DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS**, por lo tanto al momento de aprobar el punto de acta numero 241, punto 6, inciso A, se hizo por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS**, y en el punto de acta numero 253, punto 5, inciso I, solicitan la rectificación del valor, que el valor correcto es de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS**, por los veinte terrenos para inhumación de personas que fallezcan por Covid-19, por lo tanto recomendamos a la Corporación municipal rectificar el punto de acta numero 241, numero 6, inciso a, donde se establezca que el valor de los 20 lotes será por la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS**, los que serán rebajados del saldo que tiene **LA FUNERARIA AMOR ETERNO**, en concepto de impuestos.- Choloma, Cortes 31 de Agosto de 2021.-Elena Espinal Aguilar, vice Alcaldesa, Alexander Mejía Leiva, Regidor Municipal, Olga Nohelia Villamil, Directora de Control de Ingresos., Marlon Daniel Oliva, Procurador Municipal.- lo entrelineado /lempiras/ Control de Ingresos Vale.- Damos fe.- **La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos ACUERDA:**
PRIMERO: Aprobar en todos sus puntos el Informe de fecha 31 de agosto del 2021 presentado Elena Espinal Aguilar en su condición de Vice-Alcaldesa, Alexander Mejía Leiva en su condición de Regidor Municipal, Olga Nohelia Villamil en su condición de Directora de Control de Ingresos, y Abg. Marlon Daniel Oliva en su condición de Procurador Municipal. **SEGUNDO:** Rectificar lo acordado en el Acta 241, Punto 4, Inciso A de fecha diez de junio del año dos mil veinte (10/06/2020) conforme al Informe que antecede en base a lo planteado en el Acta 253, Punto 5, Inciso I de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiuno (17/02/2021), teniéndose la cantidad **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 400,000.00)** por valor total de los veinte (20) lotes



para servicios fúnebres de pacientes fallecidos por COVID-19 comprados a Parque y Servicios Memoriales Amor Eterno, y que dicha cantidad total líquida, será rebajada del saldo en concepto de Impuestos que adeuda "Parque y Servicios Memoriales Amor Eterno" con la Municipalidad de Choloma.

Que Secretaría Municipal, certifique y notifique del presente acuerdo a la Dirección Administrativa, Dirección de Control de Ingresos y Procuraduría Municipal.

B.- Se le dio lectura al informe de la Comisión de Salud que dice:

La Comisión de Salud integrada por los Regidores: Rafael Ángel Ugarte Florentino, Doris Esperanza, Ulloa, Martha Irene Cruz Cerrato y Jorfe Fuad Jarufe Dox, presenta a la Corporación Municipal el informe epidemiológico correspondiente al periodo del mes de Marzo 2020 al mes de Septiembre 2021.-

INFORME EPIDEMIOLOGO, PERIODO MARZO 2020 - SEPTIEMBRE 2021, FECHA 15-09-2021, ELABORADO COORDINACION DE SALUD CHOLOMA.

TOTAL DE CASOS: Números de casos positivos, 7,641, Activos 4,238, Recuperados 3,230, fallecidos 173, tasa de letalidad 2.26.-

SEXO DE CASOS POSITIVOS COVID 19, CHOLOMA AÑO 2020, HASTA 36 AÑOS 2021.- TOTAL 7,656, HOMBRE 3,442, MUJERES 4,214.

CANTIDAD POR OCUPACIONES POSITIVOS COVID-19 CHOLOMA, AÑO 2020 HASTA SE 36 AÑO 2021, TOTAL 7,656.

AMA DE CASA 2,089, SIN OCUPACION 600, OPERARIO/A 538, COMERCIANTE 476, ESTUDIANTE 589, DESEMPLEADO/A 297, MAESTRO/A 128, MOTORISTA 128, GUARDIA DE SEGURIDAD 112, JUBILADO /A 94, MECANICO 113, AGRICULTOR 109, ALBAÑIL 115, ENFERMERO/A 59, AUXILIAR DE ENFERMERIA 62, SUPERVISOR/A 48, MEDICO 47, TRANSPORTISTA 49, ELECTRICISTA 51, ASESOR/A DE VENTAS 44, ADMINISTRADOR/A 40, COCINERO/A 40, ESTILISTA 41, TECNICO 64, ASEADOR/A 34, OBRERO/A 33, AREA DE MANTENIMIENTO 32.-

PCR-TR TOTAL 12,978. POSITIVOS 5,286, NEGATIVOS 7,692,

ANTIGENO TOTAL 6,084, POSITIVOS 2,370, NEGATIVOS 3,714

ATENCIONES BRINDADAS:

ATENCIONES BRINDADAS MARZO 2020 A SEPTIEMBRE 2021

	2020	2021
TOTAL ATENCIONES BRINDADAS	51325	51,536
TRIAGES	13612	30,216
BRIGADAS	28455	18,253
ERR	505	2,972
ALBERGUE	8753	95
PRUEBAS RAPIDAS	5259	8,002
PRUEBAS RAPIDAS POSITIVAS	1400	1,739
PRUEBAS RAPIDAS NEGATIVAS	3859	6,263
PCR	5632	6,134
ANTIGENOS	676	6,685



ANTIGENOS POSITIVOS	294	2,759
ANTIGENOS NEGATIVOS	382	3,926

Rafael Ángel Ugarte Florentino, Doris Esperanza, Ulloa, Martha Irene Cruz Cerrato y Jorfe Fuad Jarufe Dox.-

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos ACUERDA: Admitir el Informe Epidemiológico correspondiente al mes de marzo del 2020 al mes de septiembre del 2021, presentado por la Comisión Corporativa de Salud.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales

C.- Se le dio lectura al informe que dice:

16 de Septiembre del 2021.- Para: Sres. Comisión Corporativa de Tierras, De: Arq. Tulio Zuniga, Director de Planificación y Urbanismo, Asunto: Rezonificación Predios GQ341B-23-0002, GQ341B-23-0003, GQ341H-01-0003, Ubicación: Sector Sur: Al Nor Oeste de Res. Quintas de San Miguel.-Por medio de la presente la Dirección de Planificación y Urbanismo en conjunto con la Comisión de Tierras y la Comisión de Medio Ambiente a la solicitud recibida por parte de la Sra. María Alicia Villela Meza en cuanto al cambio de uso de suelos de los terrenos con clave catastral GQ341H-01-0003, GQ341B-23-0002 Y GQ341B-23-0003 y también los predios GQ432V-17-0002, GQ432V-17-0003 y GQ432V-01-0002 ubicados al Nor Oeste de Res. Quintas de San Miguel.-

ANTECEDENTES:

En fecha 08 de julio del 2021 esta Dirección recibió copia de dos oficios dirigidos por parte de la **Señora María Alicia Villela Meza en uno de ellos solicita rezonificar tres lotes de ZONA INDUSTRIAL I -1 a ZONA RESIDENCIAL R-4 y en el otro oficio solicita rezonificar otros tres lotes de ZONA INDUSTRIAL I-1 a Zona Residencial R-3.-**

1.- Se visito el lugar en compañía de la Comisión Técnica donde se constato lo siguiente:

a) Los lotes están divididos en papeles o escrituras pero en físico se trata de un solo terreno, **b)** La predominancia de la zona es de tipo residencial colinda al sur con las colonias Res. Quintas San Miguel , Las Azaleas y Villa Escondida, al Oeste con Res. Loma Linda, al Este con Blvd. del Norte CA-5 y al Norte con un parque industrial de tipo no molesto.- **c)** Es la zona de oferta de vivienda para clase social de media a media - alta.

d) En este sector y estos desarrolladores han cumplido históricamente con todos los compromisos que demanda un proyecto de urbanización, (agua potables, aguas negras, pavimentación, energía eléctrica etc.) **CONCLUSION: SE RECOMIENDA LA REZONIFICACION DE LOS 6 PREDIOS ARRIBA DESCRITOS, PERO TODOS DE ZONA INDUSTRIAL I-1 A ZONA RESIDENCIAL R-3, DENTRO DE ESTA ZONA NO SE PERMITE ZONA RESIDENCIAL R-4 YA ES VIVIENDA SOCIAL.**

SE CLASIFICA COMO ZONA RESIDENCIAL R-3 DE LA SIGUIENTE MANERA:

ZR-III, se caracteriza por la predominancia de uso residencial unifamiliar, bifamiliar, en serie de clase media y media baja y por la existencia de agrupaciones residencial de



carácter horizontal, por lote: media densidad de población y ocupación, con lote típico de 200.00 m² o mas , lotes de 10.00 X 20.00 mts. Atentamente.- Arq. Tulio Zuniga.-

Nosotros los Miembros de la Comisión Municipal de Tierras, integrada por los Regidores: Alexander Mejía, Gustavo Mejía, Miguel Ángel Alvarado, Hugo Rodríguez, Yessenia Montoya, presentamos el siguiente:

1.- En relación a la solicitud presentada por el Señor **George Patrick Murphy Peña**, donde solicita una consideración del valor a pagar por un terreno que ya tiene escritura pública en Dominio Útil, para elevarla a Dominio Pleno, por lo tanto esta Comisión Recomienda que pague el 10% equivalente a **Lps. 338,037.36**, basado en el Artículo 156 del Plan de Arbitrios Vigente.-

2.- De igual manera se presenta la resolución sobre la solicitud presentada por Arcadio Cruz Gómez

No	Lugar	Lugar	Valores por mts		area mts	Clave Catastral	Valor total	Expediente
			Original	aprobado				
1.-	Arcadio Cruz Gómez	Aldea La Jutosa	Lps. 110.00	Lps. 55.00	1,185.68	GQ443F-57-006	65,412.40	1652

3.- Asimismo, con relación a solicitud del cambio de la Zonificación del uso de suelo de industrial a Residencial del Terreno de la Señora María Alicia Villela Meza, con clave catastral GQ341H-01-0003, GQ341B-23-0002, GQ341B-23-0003, Lotes 3A, 3D, y 3E, respectivamente localizados en el Sector Sur, contiguo a Residencial San Miguel.-

Esta Comisión Recomienda que es procedente el cambio de zonificación de Industrial a Residencial. Para constancia firmamos los miembros corporativos de la Comisión de Tierras.- Alexander Mejía, Gustavo Mejía, Miguel Ángel Alvarado, Hugo Rodríguez y Yessenia Montoya, -

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar que el peticionario de la solicitud de venta de dominio pleno **GEORGE PATRICK MURPHY PEÑA** con identidad numero 0501-1949-02149, con Expediente numero 1657, y gestión Numero 86702, pague por esa gestión la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 0.36/100 (**Lps. 338,037.36**) con costo de certificación ya incluido, por concepto de elevación a título de Dominio Pleno de la escritura pública en dominio útil con matrícula numero 1745996, Asiento 1 del Registro Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo, con clave catastral numero GQ442T-01-0004, estableciéndose el anterior monto con base a lo tipificado en el Artículo 156 del Plan de Arbitrios vigente, entendiéndose que como tarifa a pagar se le está aplicando el equivalente al diez por ciento (10%) sobre el total del valor Catastral por Metro Cuadrado (M²) del terreno registrado en el Catastro Municipal, que consta en el Acta 260, punto 5, inciso D, numeral 5 de fecha 25 de junio del 2021.-

SEGUNDO: Aprobar el Dominio Pleno a favor del peticionario **ARCADIO CRUZ GOMEZ** con Identidad numero 0502-1965-00127, Expediente 1652, Gestión NO 86777, por un monto a pagar de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 040/100 (**Lps. 65,412.40**) con costo de certificación ya incluido Art. 156 del Plan de Arbitrios Vigente , estableciéndose el anterior monto con base a lo tipificado en el



Artículo 156 del Plan de Arbitrios vigente, entendiéndose que como tarifa a pagar se le está aplicando el equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el total del valor catastral por metro cuadrado (M2) del terreno registrado en el Catastro Municipal.

TERCERO: Aprobar el **Cambio de Zonificación del Uso de suelo de Industrial 1-I a Zona Residencial R-3** de los terrenos con claves catastral GQ341H-01-0003, GQ341B-23-0002, GQ341B-23-0003, Lotes 3A, 3D, y 3E, todos propiedad de María Alicia Villela Meza, ubicados en el Sector Sur de este término municipal.

Que Secretaría Municipal, certifique y notifique del presente punto de acta para efectos legales.

6.- VARIOS.-

A.- REGIDOR GUSTAVO ANTONIO MEJIA ESCOBAR: Quiero dejar constancia en acta los constantes reclamos que realiza la gente del Sector Bajos de Choloma sobre cobros que se les hacen y que aparecen en Plan de Arbitrios, esta gente de este sector no tienen tren de aseo ni aguas negras, y aun así continúan pagando esos servicios, debemos tener claro que al aprobar el nuevo Plan de Arbitrios, consideremos a la gente del Sector Los Bajos en el sentido de que no se les hagan cobros indebidos, esta gente frecuentemente llaman a los medios de comunicación sobre los cobros que se les hacen, situación que se les hace difícil por la crisis que están atravesando.

VICE ALCALDESA ELENA ESPINAL: Estamos en el mes de Septiembre, es en este mes que se debe conformar las comisiones para la elaboración del Presupuesto, y Plan de Arbitrios 2022.-

REGIDOR HUGO RODRÍGUEZ: Desde el primer año de esta gestión, yo propuse que para la elaboración del Presupuesto y Plan de Arbitrios, debe de hacerse un análisis para definir cuáles son las prioridades que el Municipio tiene, y así poder estructurar el presupuesto en función de las necesidades, con un estudio completo que se debe realizar. En cuanto al tema del Plan de Arbitrios, yo he notado que los criterios que se usan son en base a criterios propios, sin ningún estudio previo, y aquí se está cargando siempre a la gente que aporta. Debemos de hacer un análisis profundo, para poder elaborar plan operativo, presupuesto, plan de arbitrios, y no aprobar los mismos solo por cumplirse un requisito.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Que la Comisión designada para la elaboración del Presupuesto, y Plan de Arbitrios 2021, incorpore a los miembros de esta Corporación Municipal en la formación y estructuración de ambas figuras en función de las necesidades del Municipio.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales

7.- DOMINIOS PLENOS.-

8.- CIERRE DE SESION.-